



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 4101 de fecha 09 de abril del 2015, el Informe N° 026-2015-UPC-MPP-SPLL de fecha 28 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Provincial, promover la participación vecinal, según lo dispuesto por el artículo 113° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante expediente administrativo N° 4101 de fecha 09 de abril del 2015, el Sr. Milton C. Urcia Alvitres en calidad de Presidente electo del Comité de Fiestas Patronales, hace de conocimiento que en asamblea del día 06 de abril del 2015, con los vecinos de esta ciudad, se constituyó el Comité de Fiestas Patronales del presente año, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar el reconocimiento del mencionado Comité, con la finalidad de realizar las diferentes gestiones ante la instituciones y organizaciones respectivas.

Que, el Comité de Fiestas Patronales 2015, tiene por finalidad promover la participación organizada de los vecinos de su sector en el desarrollo comunal, contribuyendo al desarrollo armonico y sostenido de la jurisdicción, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores.

Que, la Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP-SPLL, regula la participación y registro de juntas de vecinos y otras organizaciones sociales de la Provincia de Pacasmayo, en su artículo 09, estipula la presentación de los siguientes documentos debidamente fedateados, para su inmediato reconocimiento de las juntas de vecinos y/o organización social: Acta de Constitución, Estatutos, Nomina de los miembros de la Junta Directiva; adjuntando copia de DNI y Padrón de Afiliados.

Que, mediante Informe N° 026-2015-UPC-MPP-SPLL, de fecha 28 de abril del 2015, la Unidad de Participación Ciudadana, es de opinión se reconozca mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Fiestas Patronales 2015 “Festividad San pedro y San Pablo” y su Consejo Directivo, por el periodo de 01 año, computándose a partir del 06 de abril del 2015. Previa presentación de los Estatutos y Padrón de Afiliados.

Que, es necesario brindar las facilidades para la planificación y organización de las actividades de feria patronal, con la finalidad de lograr su desarrollo exitoso.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE FIESTAS PATRONALES 2015 "FESTIVIDAD SAN PEDRO Y SAN PABLO", del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, cuyos integrantes son:



PRESIDENTE	:	MILTON CESAR URCIA ALVITRES
VICEPRESIDENTE	:	ALBERT HUANCA CHAYGUAQUE
SECRETARIA	:	ROSARIO SALINAS POEMAPE
PRO SECRETARIA	:	ISABEL VICENTE MUNEMURA
TESORERO	:	JAIME NOVOA-GOICOCHEA
PRO TESORERO	:	ARMANDO ARROYO CHAYGUAQUE
VOCALES	:	JORGE LAZO ISLA
	:	ALEXANDER NOMBERTO VERTIZ
	:	AUGUSTO CORRALES VALDEZ
ASESOR	:	JUAN PITA CARRANZA
FISCALES	:	MARVIN SANCHEZ CASTILLO
	:	TATIANA MORENO ALVARADO
	:	SERGIO CUEVA PAIRAZAMAN
	:	FREDY CHIRINOS PEÑA
	:	JOSÉ JAVIER MONCADA



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de 01 año, computándose con eficacia anticipada desde el 06 de abril del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

- C.C.
- Alcaldía
- Sec. General.
- Gerencia Municipal.
- Comité Central
- Unidad de Rentas
- GGIAF
- Archivo.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
San Pedro de Lloc

Rolando Rubén Aldea Huamán

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL